

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 517846

Vista la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA", EXPEDIENTE: CONTR 2025 517846, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 05 de agosto de 2025 se inició el expediente de contratación de referencia, con un presupuesto de licitación 11.652,70 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido 14.099,77€.

SEGUNDO.- El Servicio Jurídico Provincial emitió Informe (INF-2025/74) de 18 de agosto de 2025 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Una vez fiscalizado el documento A con fecha 2 de septiembre de 2025 por la Intervención Provincial, con fecha 5 de septiembre de 2025 se aprueba el expediente de contratación, así como el gasto que conlleva, ordenándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

CUARTO.- Tras haber finalizado el día 23 de septiembre de 2025 el plazo de presentación de proposiciones, el 24 de septiembre de 2025 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación, para examinar las ofertas presentadas electrónicamente por las empresas licitadoras:

- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L (C.I.F B41766478)
- FACILITY MANAGER SERVICES S.L (C.I.F B06841795)
- REINASUR SIGLO XXI, S.L (C.I.F B91667576)



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		15/10/2025 10:30:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9iloj7LU7PO0k52pJ68ksTK79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP se procede a la valoración de las ofertas y a su clasificación, por orden decreciente, de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición (Sin IVA)	Puntuación Proposición económica (máx. 70 pts)	Puntuación Disminución tiempos de asistencia (máx.10 pts)	Puntuación incremento operaciones anuales (máx. 20 pts)	Puntuación Total
REINASUR SIGLO XXI, S.L	8.850,00 €	70	10	20	100
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L	10.056,00 €	61,60	10	20	91,60
FACILITY MANAGAER SERVICES, S.L	10.292,00 €	60,19	10	20	90,19

No habiéndose presentado ninguna oferta anormalmente baja, de acuerdo con el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, se concluye que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por la empresa REINASUR SIGLO XXI, S.L, con C.I.F B-91667576 proponiéndose elevar al Órgano de Contratación la adjudicación a su favor, por el importe que se desglosa a continuación:

- Importe sin IVA: 8.850,00 €.
- IVA: 1.858,50 €.
- Importe Total: 10.708,50 €

QUINTO.- El 7 de octubre de 2025 se reunió la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para comprobar si la empresa **REINASUR SIGLO XXI, S.L** había presentado la documentación previa a la adjudicación, resultando que la misma había sido presentada en forma y plazo y de manera correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- De acuerdo con los antecedentes y fundamentos citados y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de

C/ Jesús Nazareno, 21
21007 Huelva
Telf:959 002000
dthuelva.ctcd@juntadeandalucia.es

2



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	15/10/2025 10:30:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9il0j7LU7PO0k52pJ68ksTK79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Andalucía y de conformidad con el art 11.1 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA", EXPEDIENTE: CONTR 2025 517846 ", a la empresa REINASUR SIGLO XXI, S.L con CIF B-91667576 , de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación el 9 de octubre de 2025, al ser la mejor oferta para la Administración. La adjudicación se realiza por el precio ofertado por la empresa, dando lugar a un coste total de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.850,00 €), IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.858,50 €), resultando un importe total de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.708,50 €), con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	4.908,06 €	1600025502 G/12S/21301/21
2027	5.354,25 €	1600025502 G/12S/21301/21
2028	446,19 €	1600025502 G/12S/21301/21

SEGUNDO.- Aceptar las mejoras ofertadas a ejecutar durante la duración del contrato por la empresa adjudicataria que se indican a continuación:

1. Valoración de disminución de tiempos de asistencia: Se valorara la respuesta a los avisos urgentes contemplados en el punto 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el plazo de 12 horas.
2. Valoración del incremento en la frecuencia de las operaciones anuales obligatorias: Se valorará la frecuencia semestral de todas las operaciones obligatorias definidas en el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas como de periodicidad anual.

TERCERO.- Fijar la duración del contrato en veinticuatro meses a partir del día 1 de enero de 2026 finalizando el 31 de diciembre de 2027. Se contempla la posibilidad de una o varias prórrogas con un máximo de duración del contrato de sesenta meses de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato que se adjudica a la Secretaria General Provincial de Turismo, a los efectos que se determinan en el artículo 62 de la LCSP.

QUINTO.- Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

C/ Jesús Nazareno, 21 3
21007 Huelva
Telf:959 002000
dthuelva.ctcd@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	15/10/2025 10:30:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9il0j7LU7PO0k52pJ68ksTK79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación en el plazo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previsto en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a la fecha de firma electrónica

MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE
LA DELEGADA TERRITORIAL

C/ Jesús Nazareno, 21 4
21007 Huelva
Telf: 959 002000
dthuelva.ctcd@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		15/10/2025 10:30:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9iloj7LU7PO0k52pJ68ksTK79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	